



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 59/2018.

D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en la ejecución de títulos judiciales n.º 59/2018, seguida en este Juzgado, en reclamación por despido, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LRJS, citar a Gestión de Servicios del Nalón S.L., CIF B74143249, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02/07/2018 a las 11:45 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, sito en el Palacio de Justicia de Gijón, Plaza Decano Eduardo Ibaseta s/n, para la celebración de la comparecencia señalada, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Conforme la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta, en su caso, son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación a Gestión de Servicios del Nalón S.L., CIF B74143249, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 29 de mayo de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-05669.